



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

4 de febrero de 2016

Honorable Todd McClay
Ministro de Comercio
Nueva Zelanda

Estimado Ministro McClay,

En relación con la firma efectuada en la fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (el "Tratado TPP"), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Gobierno del Perú durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP:

Sujeto al ordenamiento jurídico interno y de manera consistente con el Acuerdo sobre los ADPIC, el Gobierno del Perú y el Gobierno de Nueva Zelanda confirman que las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas de cada Parte serán protegidas en la otra Parte.

De conformidad con el párrafo anterior, Nueva Zelanda confirma que dispone de los medios legales para proteger la indicación geográfica "Pisco", sólo en la medida permitida por, y de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en, su ordenamiento jurídico.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta confirmando este entendimiento mutuo, constituyan un entendimiento entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Gobierno del Perú, el cual entrará en vigor el primer día en que el Tratado TPP entre en vigor para ambos países.

Las versiones en inglés y español de este Acuerdo son igualmente auténticas. En el caso ocurra alguna divergencia entre estos textos, la versión en inglés prevalecerá.

Muy atentamente,

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Perú